

# EL TELEGRAMA DEL RIF

Diario independiente y defensor de los intereses de España en Marruecos.

**Precios de suscripción:**

Melilla, un mes . . . . . 1'25 Ptas  
 Provincias, un trimestre . . . . . 4'50  
 Número suelto . . . . . 0'05

**Redacción y Administración:**

CALLE DEL HORNO, NUM. 2.

**ANUNCIOS:**

**PRECIOS CONVENCIONALES**

Pago anticipado

## Las reformas militares

Existe gran expectacion por conocer las reformas militares próximas a implantarse en Melilla.

De destinos que es la parte que verdaderamente interesa, solo se sabe que en Artillería se suprimen dos Capitanes y dos primeros Tenientes y varios Jefes y Oficiales en Infantería.

Para satisfacer el interés de nuestros lectores, hemos ordenado á nuestro corresponsal, nos telegrafe un resumen claro de la parte dispositiva del Decreto y « todos los nombres de los Jefes y Oficiales » que quedan en Melilla con la nueva organizacion é igualmente los destinos que pasen á servir los que resulten excedentes por las nuevas plantillas.

## El campo exterior de Melilla

### Su colonización

El « Diario Oficial del Ministerio de la Guerra » publica el siguiente importante Real decreto; del que nuestros lectores tienen noticias por el extenso telegrama que hace varios dias nos remitió nuestro corresponsal; para Melilla la importancia de esa disposición es tanta, que no dudamos en reproducirlo íntegro, aparte de que se aclaran algunos extremos oscuros en el telegrama.

De su lectura se deduce que las tierras serán cedidas precisamente á los que las labren, y solo un número de hectáreas suficiente para el sustento de su familia; otra cosa no sería colonizar sino dar terrenos á cuatro personas acomodadas, para su lucro.

1.º El campo exterior de Melilla, para su colonización, se dividirá en parcelas de extension variable á juicio del comandante general, segun la calidad de las tierras y cultivo á que se hayan de dedicar, no debiendo exceder del número de hectáreas necesarias para el mantenimiento de una familia.

2.º Estos terrenos serán siempre propiedad del Estado, y el colono sólo tendrá el usufructo de ellos, por el cual no satisfará canon alguno.

3.º En el plano parcelario mandado formar por Real orden de 14 de Septiembre de 1894, se señalará la situacion de los edificios, viviendas ó albergues, la de los pozos y la de las plantaciones de árboles, del modo que

mejor satisfagan á las condiciones de defensa del campo, constituyendo puntos de apoyo y de resguardo y alojamiento de tropas.

4.º Para obtener el colonato será indispensable ser súbdito español y poseer los medios necesarios para las obras, plantaciones y cultivo correspondiente á cada parcela. Tambien se concederá á los moros que los posean y hayan cultivado durante diez años las parcelas que se les otorgue, que serán de las inmediatas á la plaza, siempre que presten juramento de fidelidad á España y renuncien á naturaleza marroquí.

5.º El colono, por el mero hecho de serlo, se obligará á hacer las plantaciones de árboles en lugar de la clase que señalen las condiciones particulares de cada parcela; abrir y conservar en perfecto estado el pozo ó pozos que la misma señalen y los que él proponga y sean aprobados; construir las viviendas en el lugar y con el trazado exterior prescriptos, bajo la inspeccion del Cuerpo de Ingenieros, así como las que proponga y obtenga su aprobacion; á roturar, cultivar y fomentar las tierras para obtener de ellas el mayor rendimiento; á dar cuenta anual del resultado de las cosechas y á tener terminadas todas las obras y en completa explotacion el terreno en un plazo de cuatro años, y al fin de cada uno de ellos, la parte que señalen las condiciones particulares.

6.º El colono no tendrá derecho á reclamacion alguna de perjuicios por motivo de guerra.

7.º Estará obligado, asimismo, á poner á disposición de la autoridad militar, en casos extraordinarios, cuantos elementos de transporte posea, recibiendo en cambio la retribucion señalada para el servicio de bagajes, computándose en 35 kilómetros de viages cada doce horas de dia y seis de noche.

8.º El colonato es un derecho transmisible por herencia ó cesión, ó á título oneroso y lucrativo.

9.º Si una parte ó el total de una parcela se necesitase para la construccion de caminos, edificios militares ú obras de defensa, ó de utilidad general, el usufructo de ella tendrá derecho á una indemnizacion que se fijará en un tanto alzado por hectárea, atendiendo al capital invertido y al producto que de él hubiera de obtenerse en la cosecha pendiente. El importe de la indemnizacion se incluirá en el presupuesto de la obra ó servicio y se le abonará al colono una vez comenzadas, sin que quepa reclamacion alguna, contra la tasacion una vez aprobada.

10.º Terminados los cuatro años, y cumpli-

das todas las condiciones, el colono tendrá derecho á que se otorgue escritura á su favor como usufructuario de la parcela que cultiva; no teniendo esto lugar, por lo que se refiere á los « moros colonos », hasta que adquieran la nacionalidad española.

11.º Las condiciones particulares de cada parcela, que fijará el comandante general, detallarán la extension, linderos y modo de sembrarlos, parte que se ha de dedicar á toda clase de cultivo, edificios, su situacion y materiales de que se han de construir, número y situacion de los pozos, teniendo en cuenta la calidad y cantidad de las aguas que puedan proporcionar, servidumbres á que están obligados, y todos aquellos extremos peculiares á cada colonia y que crean deben puntualizarse.

12.º La concesion del colonato en todos los casos, será á propuesta del comandante general y aprobada por Real orden.

13.º Los trámites que han de preceder á esta concesion serán: anunciar por edictos la cesion en colonia de las parcelas que lo hayan de ser, á los individuos que lo soliciten y renunciar las condiciones prescriptas, señalando el lugar en que se hallen de manifiesto los pliegos de condiciones generales y particulares, instancia del solicitante, expresando poseer los recursos que aquellos exijan para cada colonia, y expediente que instruirá un jefe ú oficial nombrado al efecto, para comprobar la personalidad y los elementos con que cuenta el solicitante, el cual expediente, informado por el comandante general, será cursado á Guerra para su resolucion.

14.º El orden de preferencias para la concesion de la colonia entre varios solicitantes será: á los militares ó marinos retirados, á los de las reservas, y en tercer lugar á los paisanos, y cuando haya dos ó más en iguales condiciones, se tendrá en cuenta el orden de presentacion de instancias.

15.º Una vez concedido el colonato se dará posesion provisional del terreno al interesado por un delegado del comandante general, con asistencia de un oficial de Ingenieros y el de Estado Mayor encargado del libro registro y se firmará dos ejemplares de un acta, uno para cada parte; en la que constarán todas las condiciones generales y las particulares de las parcelas.

Transcurridos cuatro años y cumplidas éstas, podrá otorgarse la escritura á su favor como usufructuario, y en ella se detallará la situacion, extension y límites, los deberes que tendrá que llenar en lo sucesivo y los derechos de que está en posesion.

## Suscripción

PARA EL MONUMENTO HERNANDEZ

(Cuota máxima, 2 pesetas.—8.ª lista.)

En poder del Tesorero

	Pesetas
Suma anterior.	340.30
D.ª Dolores Ramirez de Vergel, Viuda del General Salanero.	2
Srta. Isabel Susillo, sobrina de id.	2
D. Benamozig.	1
» Abraham Benamon.	1
» Majluf Benamon.	1
» David Charvi.	1
» David Obadia.	2
» José García Viñas.	2
D.ª Josefa Dómine de García.	2
» Delia García Dómine.	2
D. José García Dómine.	2
» Gaspar García Dómine.	2
Cabo de Artillería Antonio Gollonet.	050
» Juan María.	050
Tambor Jacinto Serrano.	025
Artillero Antonio Pino.	025
» Antonio Silva.	025
» Antonio Vizcaino.	025
» Antonio Murcia.	025
» Francisco Gomez.	025
» Felipe Cabrera.	025
» Juan Soria.	050
» Juan Belchi.	025
» José Elías.	025
» Juan Canall.	025
» Máximo Lopez.	020
» Miguel Fernandez.	025
» Manuel Ortiz.	025
» José Alvarez.	025
» Emilio Ramos.	025
» Juan Martínez.	025
» Salvador Campos.	025
» Vicente del Amo.	025
<b>TOTAL.</b>	<b>366.25</b>

(Continuará.)

## Desde Chafarinas

La animación que reina en estas islas llega ya al sumum. Las veladas de la Sociedad «El Recreo» resultan agradabilísimas.

El lunes comenzarán los trabajos de reparación de las casetas de las islas del Congreso y el Rey, destinadas á alojar los pequeños destacamentos que las han de guarnecer.

Según mis informes, quedarán aquellos terminados á mediados del próximo Septiembre.

Por la Junta de Arbitrios se ha tomado con calor el arreglo de las calles, que bien lo necesitaban, y gracias á la actividad de los encargados de las obras, en breve quedará la capital de Chafarinas á la altura de una verdadera capital.

Ayer regresó del Kis, donde solo estuvimos el tiempo indispensable para admirar el buen orden de la colonia y la afabilidad y cortesía de Mr. Suís, quien tuvo la galantería de sentarnos á su mesa, presentándonos á su admirable esposa y bella hija, en cuya compañía pasamos un delicioso rato.

Estuvimos tan poco tiempo, que me fué imposible adquirir una extensa información de la colonia; pero á pesar de todo pude observar que es el Kis una colonia floreciente

que promete ser en breve un verdadero edén.

El Sr. Vidal tomó algunas vistas fotográficas que han de resultar muy interesantes.

Mis asuntos me hacen abandonar estas islas y por esta premura me he visto privado de hacer una excursión verdad; y dejo estas islas con sentimiento, pues si bien están en medio del Mediterráneo, abandonadas á su suerte sus moradores se encargan de rodearlas de atractivos.

Aquí solo falta comunicación más frecuente con el mundo, pues de buen humor hay provisión abundante.

Desde las columnas de EL TELEGRAMA envío á los chafarineses un sentido adiós, agradeciendo al Sr. Gobernador y Sres. Oficiales de Melilla 1 y Artillería las deferencias que me han guardado y el interés con que leían en el periódico las noticias que yo he publicado.

En el «Sevilla» marcharon á esa el teniente de Melilla 2 Sr. Fraile y su esposa y cuñada y el de Melilla 1 Sr. Celis y sargento de Artillería Sr. Medina. Siguen para Alhucemas el primer teniente de Melilla 1 señor Arguño y señora.

VALERIO.

## NOTICIAS

### Objetos extraviados

La señora é hijos del Capitan Castillo que anteayer regresaron en el «C. de Mahon», han encontrado en su equipaje varios efectos de pesca y un bastón llevados entre aquel equipocadamente.

La persona que haya extraviado dichos objetos, puede pasar á recogerlos en la calle del General Margallo 5, bajo derecha.

### Bien venido

Se encuentra entre nosotros D. Pedro Fernandez, conocido industrial y apreciable escritor y hermano de nuestro particular amigo D. Mariano.

Sea bien venido.

### El «C. de Mahon»

Efecto del temporal de Levante ha sido bastante penosa la travesía del «C. de Mahon»; pero por fortuna no se registró á bordo ningún incidente.

El referido vapor llegó ayer á la seis á Melilla.

Al dar noticia de los alumnos de la Academia de Infantería que marcharon á incorporarse á dicho Centro, omitimos el nombre del alumno recién ingresado D. Enrique Sanchez Manjón, á quien, como á sus demás compañeros, deseamos muchos éxitos, en la carrera que tan brillantemente comienza.

### Toros

Esta tarde se celebrará una corrida, cuyos productos se destinan á aliviar la suerte de los diestros heridos en la novillada del domingo, los cuales continúan en el hospital mejorando.

Tomarán parte el aplaudido espada Antonio Alvarez «Alvarito», y José Carmona Carmonita.

Dado el fin benéfico de la fiesta la plaza será muy concurrida.

Lo prescrito en el párrafo anterior no tendrá efecto para los moros colonos, hasta que transcurridos diez años en el cultivo de la parcela que se les haya concedido obtengan la nacionalidad española.

16. El cambio de posesion de derecho á colonia por herencia, se hará instruyendo un breve expediente para acreditar la personalidad del sucesor y que este cuenta con medios para cumplir su compromiso, y si llena estas condiciones, aprobará el cambio el comandante general, dando cuenta de él á Guerra. El que se efectúe por cesion, venta, cambio ó rescision del contrato, dará lugar á las mismas formalidades que la concesión primitiva. En uno y otro caso, en el acta ó escritura, segun los años transcurridos, se harán constar las condiciones que quedan por cumplir y la de conservar en perfecto estado las obras ejecutadas por sus predecesores.

17. La falta de cumplimiento de alguna ó algunas de las condiciones estipuladas, dará motivo á la terminacion del colonato, procediendo, previo un rápido expediente de desahucio, á expulsar de las tierras al colono, sin otro derecho que el de recoger los frutos pendientes y llevarse los ganados, efectos de labor y demás enseres que le pertenecen particularmente. Este expediente, mandado incoar por la autoridad militar, que podrá suspender provisionalmente al colono, necesitará la sancion de Guerra.

18. Un oficial del Cuerpo de Estado Mayor de los destinados en aquella comandancia general, llevará un libro registro en el que constarán los nombres de los colonos, individuos de su familia, mozos, pas ores, etc., que habitan en el campo; la clase de tierra que labran, la extension y linderos; viviendas y albergues que en cada parcela existan y su capacidad y condiciones materiales y número de pozos y calidad de las aguas; clase y número de cabezas de ganado, animales de labor, tiro y carga y número y clase de vehiculos que posea cada colono, extension que dedica cada una á los distintos cultivos y la que esté sin roturar, y todos los demás datos que contribuyan á formar juicio de los elementos de todo género que pueda proporcionar el campo. Cada cuatro años se remitirá á Guerra un resumen de lo que abarca este registro.

19. Todos los años, en la época que juzgue más conveniente el comandante general, se formará una comision compuesta del jefe de Estado Mayor, un oficial de Ingenieros y el del Estado Mayor á que hace referencia la base anterior, que visitará é inspeccionará todas las colonias para comprobar si se cumplen (oficialmente) las condiciones estipuladas. Esto no obstante, dicho oficial de Estado Mayor dará cuenta en cualquier tiempo de las infracciones que observe para la providencia oportuna.

20. Quedan derogadas cuantas disposiciones se hayan dictado hasta la fecha y se opongan á lo anterior respecto al aprovechamiento de los terrenos del campo exterior de Melilla.

21. La distribucion de terrenos á que se refieren las bases anteriores no se hará hasta que vayan caducando las concesiones hechas con arreglo á la Real orden de 23 de Octubre de 1901.

Siempre que los actuales concesionarios, con sujecion á la Real orden citada en la base anterior, tengan condiciones para ello, con arreglo á las bases anteriores, y quieran seguir labrando los terrenos que ahora disfrutan, serán preferidos á cualquier otro que lo solicitara.

**El tiempo**

Continúa el temporal de Levante.

El laúd «San Antonio» y el bergantín italiano «Luige» han reforzado sus amarras, pernociando en tierra las tripulaciones por correr peligro dichos barcos si llegaran á romper las amarras.

Los vapores «Uxda» é «Hispania» no pudieron efectuar la descarga.

**Pérdida**

De un llavero con varias llaves, en la tarde del jueves 25 del actual, y sitio Mantelete, frente al Centro de Vigilancia. La persona que se lo hubiese encontrado y desee devolverlo á la calle de Medina Sidonia, número 1, 1.ª, se le gratificará.

**Aclaracion**

Por error involuntario digimos ayer que la señora de nuestro particular amigo don Pablo Eugenio Roy, dió antenoche con toda felicidad á luz un robusto niño, debiendo decir niña.

**Telegramas**

De nuestro corresponsal Sr. Almodovar (Prohibida la reproducción.)

**De Marruecos**

La reclamación de Inglaterra.—Resate de un torpedo.

Tánger.—El Sultán no ha dado todavía contestación á la reclamación de Inglaterra sobre el asunto del Me-nebhi.

Se comenta la lentitud con que procede el Majzen, á pesar de los tonos enérgicos en que está redactada la nota de la Gran Bretaña.

Ayer hizo ejercicios de tiro el crucero francés «Minerva» anclado en este puerto; uno de los torpedos que disparó, fué arrastrado por el oleaje y arrojado á la playa. Los moros que presenciaban los ejercicios se apoderaron del proyectil, negándose á devolverlo si no se les indemnizaba.

Un oficial del barco francés vino á tierra y conferenció con las autoridades. Los moros exigieron 200 duros y no pudiendo conseguir aquellas la devolución del torpedo, tuvo el marino francés que abonar por el rescate la cantidad que se le pidió.

**La real familia á Bilbao**

San Sebastián.—Hoy al amanecer ha zarpado el «Giralda» con rumbo á Bilbao, conduciendo á la familia real.

Escoltan al «Giralda» dos buques más: la «Nautilus», escuela de guardias marinas marchó ayer con el mismo rumbo. En Bilbao esperará al Rey y después seguirá para el Ferrol.

Los augustos viajeros regresarán á San Sebastián el próximo lunes.

En la capital de Vizcaya existe mu-

cha animación para recibir al monarca,

**La guerra ruso-japonesa**

Gran combate.—Ataque de los japoneses.—Ansiedad.

Niunchuang.—Comienzan á recibirse telegramas anunciando que una gran batalla ha comenzado á librarse entre los ejércitos de Kuroki, Nodzu y Oku contra el ruso que acaudilla Kouropatkine.

Librase la acción al Sudoeste de Liao-Yang y la línea de combate comprende una gran extensión.

Los rusos se hallan escalonados al sur del rio Toitec.

Los japoneses iniciaron la lucha con un violento cañoneo sobre las posiciones enemigas de Lealdihong y al medio día el combate se habia generalizado en toda la línea.

Los japoneses, después de un vivo fuego tomaron la villa de Asping, pero más tarde tuvieron que desalojarla.

Los dos ejércitos pelean con gran bravura.

Ayer continuaba el combate.

No se tienen detalles del combate, esperándose con ansiedad noticias del resultado.

Los ejércitos japoneses obran con sujeción á un plan anteriormente convenido y estudiado por los generales japoneses.

**Ascensos y destinos**

Administracion Militar.—Por haber cumplido el tiempo reglamentario, han ascendido al empleo inmediato doce oficiales terceros.

El Oficial 1.º D. Manuel Ojeda que presta su servicio en el Parque de Chafarinas, pasa á situacion de excedente en Melilla.

Para sustituirle en aquel cargo se nombra al Oficial 2.º D. Lorenzo Peña.

**Las huelgas de Marsella**

En vista del sesgo que toma la huelga, muchos de los buques anclados en el puerto han apagado sus fuegos.

Entre la gendarmería y los obreros ocurrió ayer una colision, resultando algunos heridos.

**La familia real á Bilbao**

A la hora anunciada llegó la familia Real á Bilbao, tributándole el pueblo una magnífica recepcion.

Las ovaciones se sucedieron durante toda la carrera.

El Rey se muestra muy satisfecho del recibimiento.

**Cambios**

Paris vista . . . . . 37'70 francos  
Londres . . . . . 34'70 libras

**Aviso importante**

Encontrándose en esta Plaza, el representante de la respetable Casa de Málaga, Nueva, 55, de D. José de Somodevilla, fabricante en platería, relojería, sellos de metal y de caouchouc y grabados de todas clases, tiene el alto honor de ofrecer á este respetable público sus servicios, en la inteligencia de dejar complacido al más exigente en todo lo que se le encarg e.

Se compra plata, oro y piedras finas.

Se trabaja á domicilio y se reciben órdenes en el Hotel de la Sra. Vinda de Torres, barrio del Polígono.

**Helados** tan finos y exquisito, como los del DIVAN ESPAÑA, no los encontrará el público en otro establecimiento.

**Miguel Meliveo**

**Cirujano Dentista**

Único con título de esta clase en esta Plaza

Servicio á domicilio

avisos.—Jardines 78—RELOJERIA.

**La "Móda,"**

**ZAPATERIA**

DE

**Miguel Alcaraz**

Calzado á la venta. También se confecciona á la medida, á precios económicos.

Ventade curtidos y taller de corte aparados

JARDINES 79

**Se vende**

Una bonita casa de planta baja, con mirador, situada en el Barrio del Carmen. Mide 77 metros, tiene seis habitaciones, pozo con buena agua, comedor, cocinas, pátio, retretes y una buena parrá; inmejorables condiciones higiénicas y grandes comodidades. Darán razón en el Casino «Unión Recreativa».

**GRAN BAZAR**

DE

**"LA UNION,"**

**DAVID J. MELUL**

Grandes novedades de géneros para la presente temporada, cortes de vestidos para señora y trajes para caballeros.

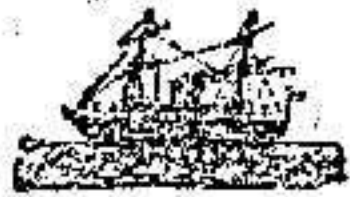
Variado surtido en alpacas negras y en colores; bonito surtido en objetos para regalos é infinidad de artículos difícil de enumerar.

No dejar de visitar este Bazar, situado en la planta baja y alta del Economato Militar.

MANTELETE—Jardines 1

ERSVICIO ITALO SPAGNOLO

# COMPANIA DE NAVEGACION



Esta importante compañía ha establecido un servicio regular de vapores entre Melilla y las costas de Argelia, occidental de Marruecos, España Portugal e Italia.

Los magníficos vapores «Castellaccio», «Alemania», «Helvetia» ó «Hispania» tocan semanalmente en Melilla.

Para informes, dirigirse á su representante en esta Plaza, SRS. BERRAQUET y C<sup>mp</sup>.

## Pianos

Se venden al contado y á plazos, de las mejores marcas nacionales y extranjeras. También se alquilan. Se venden cuerdas de violín, pianos, guitarras y partituras de todas clases.

## CONCEPCIÓN SOTO

COMPRA Y VENTA DE MUEBLES USADOS

Subida al Disciplinario

## Colección de tratados ENTRE

## España y Marruecos

Según anunciamos, hemos puesto á la venta esta obra utilísima para cuantos tengan negocios en Marruecos, y contiene todos los tratados que España concertó con el imperio desde el siglo 18 hasta el año 1855.

Precio para los suscriptores del Telegrama del Rif. . . . . 1'50  
Para los no suscriptores. . . . . 2'00

GRAN BAZAR DE LA

# Estrella Oriental

DAVID J. MELULL

Últimas novedades de París, Géneros de Fantasía, preciosos cortes de vestidos para señora y trajes de caballeros, estenso surtido en alpacas negras y en colores, Abanicos sombrillas y quitasoles, Mosquiteros automáticos americanos, sencillez, elegancia y comodidad.

La Estrella Oriental es el establecimiento que vende á precios más económicos.

26, San Miguel 26.

Herbería del Diván España— Hay sorbetes y cerveza helada

## Economato Militar de Melilla

Precios de los últimos géneros llegados Pesetas

Mantequilla, lata de 2 kilos.	5'50
Id. " " " "	6'50
Id. " " 1/2 "	1'95
Id. " " 1/4 "	0'90
Garbanzos de Alfarnate, kilo.	1'10
Id. " mazaganas, "	0'50
Aceitunas manzanillas, "	0'70
Cognac Martell 1 estrella, botella.	5'50
" " 2 " "	6'50
" " 3 " "	7'50
" Hispania " "	2'30
" " " " litro	2'00
Galleta inglesa Model kilo.	1'75
" " Evertón " "	3'00
" " Abarias " "	2'30
" " Suiza " "	4'65
" " Vanesa " "	3'50
" " Venice " "	4'75
" " Té " "	5'25
" " Zoological " "	2'00
Ginebra fina tarro.	4'50
Kummel botella.	5'40
Curacao, tarro de 1 litro.	6'50
Id. " " 1/2 "	4'00
Tapioca paquete de 250 gramos.	0'55
Idi " " 125 "	0'30
Poc-gras, lata.	1'80
Thon moriné, lata de 1 kilo.	2'60
Id " " 1/2 "	1'50
Mostaza tarro	0'65
Sardinias en aceite y en tomate, lata.	0'25

## Mil pesetas

alque presente Capsulas de Sandalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 3, Farmacia.

## La Politécnica,

Academia de Preparación para carreras civiles

DIRIGIDA POR

D. Eduardo Merino Lacroix

Ayudante de Obras públicas HONORARIOS

PREPARACION COMPLETA

Ayudantes de O. P. y de Minas.	30
Sobrestantes de O. P. y Topógrafos.	25
Interventores y Torreros de Faros.	20

Las clases han dado principio desde 1.º de Agosto y la matrícula queda abierta en la calle de San Anton, núm. 13 (Plaza) de 7 á 8 de la tarde, en donde se darán todos los datos y antecedentes que se deseen adquirir.

## OBRADOR DE CALZADO

DE LA

Viuda de Ramirez y Hermano

Se confecciona, toda clase de calzado á la medida para señoras, caballeros y niños á precios económicos.

Calle San Miguel, 23

## Academia de gimnasia

Plan completo de preparación para ingreso en el Colegio General Militar. Local amplio, aparatos reglamentarios y especiales.

Cursos especiales de gimnasia higiénica con arreglo á los modernos adelantos.

Para inscribirse y condiciones dirigirse á don Manuel de Pazos, capitán de Infantería—Calle del Marqués de Santa Cruz de Marcenado, número 1. (Buen Acuerdo.)

## Academia de Música

Dirigida por D. E. Rodriguez

Plan de estudios del Conservatorio de Madrid

Precios:—Solfeo, canto, piano, armonia elemental 5 pesetas al mes.

Se hace cargo de organizar y tocar en conciertos, bailes etc.

2 FLORENTINA 2



Gran fábrica

DE

Mesas de billar

De la Vda. é Hijas

ALEJ AMORÓS de Barcelona

VENTAS Á PLAZOS Y AL CONTADO

Paños, bolas, tacos y demás accesorios. Para más detalles dirijanse á D. David J. Melul, representante, exclusivo en ésta plaza.

## Banco Vitalicio de España

SEGUROS VIDA Y ACCIDENTES

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL..... 15.000.000'00 pts.

RESERVAS..... 14.790.951'84

Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 31 de Diciembre de 1901

Por seguros vida. . . . . 289.174.713'88 pts. | 355.401.616'35

Id. Id. accidentes. . . . . 86.227.103 " |

Pagado á los asegurados hasta igual fecha, pesetas 21.602.391'99

Agente general en Melilla y Menores de Africa: D. Emilio Marmol.

Pianos Se vende uno semi-nuevo. Darán razon Gran Capitán 4, Santocildes núm. 2

ROM LA LUCE



SELECTO  
SIN RIVAL

MARCA REGISTRADA